

A DESPACHO: 23 enero de 2024. Informando que correspondió por reparto la Comisión que antecede proveniente de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Cauca. Sírvasse proveer.

El secretario,

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: DESPACHO COMISORIO 2023-23208
COMISIONA: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DEUDOR: YAN SADIER PINO RUIZ
PROCESO: COBRO COACTIVO
RADICADO: 19001129000020200036800

AUTO SUSTANCIACION No. 037

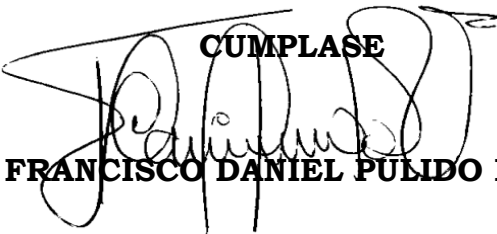
Atendiendo lo impartido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Popayán Cauca, en el despacho comisorio de la referencia, por medio del cual solicita se realice la diligencia de notificación del deudor señor YAN SADIER PINO RUIZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1007.364.615, a quien se puede ubicar en la Vereda Samuel Silberio Buitrago del municipio de Popayán, celular 323 476 3981, según información reportada por EPS EMSSANAR, con el fin de notificarle en forma personal Resolución u oficio DESAJPOGCC20-11862 de fecha 31 de diciembre de 2020.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán:

D I S P O N E:

ARTICULO UNICO: Por medio del notificador del juzgado cítese al señor YAN SADIER PINO RUIZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1007.364.615, a quien se puede ubicar en la Vereda Samuel Silberio Buitrago del municipio de Popayán, celular 323 476 3981, según información reportada por EPS EMSSANAR, con el fin de notificarle en forma personal Resolución u oficio DESAJPOGCC20-11862 de fecha 31 de diciembre de 2020, “Por medio de la cual se profiere un mandamiento de pago”.

El Juez

CUMPLASE

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

MZ.